UOC N°3585/2020.

Asunción, 23 de septiembre de 2020.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 309716/2020 – CONVENIO Nº 1 - LLAMADO MOPC N° 31/2019 - "LPN PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL – 2DA. TANDA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD". ID N° 364165.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 14992/2020****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- ***EN RESPUESTA AL PUNTO UNO OBSERVADO SE REMITE EL MEMORANDUM D.E. N° 773/2020.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM D.E. Nº 773/2020

A : **ING. HUGO ARCE,** Director
Dirección de Vialidad

DE : **ING. PABLINA BALBUENA,** Jefa Interina
Departamento de Ejecución

REF. : CONTRATO S.G. MINISTRO N° 295/2019. LLAMADO MOPC N° 31/2019. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2DA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° **364165**.

Nota DNC N° 14992/2020 - C.M. N° 1.

DC INGENIERIA S.A.

FECHA : 18 de setiembre de 2020.-

Con relación a la observación emitida al Convenio Modificatorio N° 1, de la Obra de Referencia, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Nota DNC N° 14992/2020, remitido a este Departamento según Memorándum UOC N° 2130/2020, se informa cuanto sigue:

Aspectos Observados:

1. **Indicamos a la Convocante el art. 62 de la Ley N° 2051/03 establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución..."; considerando lo requerido por la normativa, solicitamos a la Convocante exponer acabadamente las causas imprevistas o técnicas que motivaron la presente ampliación. Ya que solo se indica que la misma es realizada a fin "ajustar las cantidades". Recordamos que la sola transcripción de la normativa y de los antecedentes no lo justifica.**

Respuesta:

Con relación a lo observado, cabe mencionar que las cantidades de obra contratadas son cantidades estimativas. Únicamente durante la ejecución de los trabajos se puede definir si las cantidades estimadas son suficientes o no para la conclusión de la obra, por lo que, en la práctica, se procede conjuntamente entre el Contratista y la Fiscalización, a la revisión y actualización del Proyecto, obteniéndose una variación de cantidades en mas y/o en menos, lo cual genera una actualización de cantidades, cuya descripción está incluida en el **Anexo N° 1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** del C.M. N° 1, **ítem 2. Justificación y Alcance de las Modificaciones Propuestas**, que expone la justificación de aumento de cantidades de ítems contractuales, incorporación de ítems nuevos, como así también la inclusión de los trabajos solicitados por el Municipio de la Ciudad de Caaguazú, cuya copia se adjunta, en concepto de obras compensatorias, en el marco de la Firma del Convenio Interinstitucional, en relación al contrato de obra de pavimentación del tramo "Mauricio José Troche – Corá Guazú – Walter Insfran".

En atención a todo lo mencionado, se sugiere la remisión del presente expediente a la Unidad Operativa de Contratación, para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Caaguazú, 18 de setiembre de 2019.-

Señor
Don Arnoldo Wiens Durksen,
Ministro Obras Públicas y Comunicaciones.-
E. S. D.

De mi mayor consideración.-

En nombre y representación de la Municipalidad de Caaguazú, tengo el Alto Honor de dirigirme a Vuestra Excelencia., y por su digno intermedio a donde corresponda, en primer lugar para presentarle mis cordiales y respetuosos saludos por otra parte solicitar adjuntar al expediente N° 39857/2019 *"Firma de un Convenio Interinstitucional en relación al contrato de obra de pavimentación asfáltica del tramo Mauricio José Troche - Cora Guazu – Walter Insfran"* la planilla de la micro planificación de calles a ser asfaltadas en el marco del proyecto supra indicado.

Sin otro punto que agregar, hago propicia la ocasión para reiterarle cordial saludo y con la convicción de lograr estrechar las relaciones entre la Municipalidad de Caaguazú y la entidad a su digno cargo, me despido de usted, no sin antes desearle el mayor de los éxitos en todas sus delicadas funciones a favor del Paraguay.

Ing. Severo José Ríos Núñez,
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
INTENDENCIA

47971

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Caaguazú, 23 de setiembre de 2019.-

Señor
Don Arnoldo Wiens Durksen,
Ministro Obras Públicas y Comunicaciones.-
E. S. D.

De mi mayor consideración.-

En nombre y representación de la Municipalidad de Caaguazú, tengo el Alto Honor de dirigirme a Vuestra Excelencia., y por su digno intermecio a donde corresponda, en primer lugar para presentarle mis cordiales y respetuosos saludos, por otra parte solicitar a su Excelencia su proverbial intercesión a los efectos de contemplar la pavimentación asfáltica de la calle principal del barrio Constitución en concepto de obras compensatorias de la construcción del tramo *"Mauricio José Troche - Cora Guazu – Walter Insfran"*, tal acceso tiene un enlace directo con la futura obra supra indicada y será un corredor estratégico que va beneficiar a toda la población que vive en ese sector de la ciudad, también en esa calle ahora mismo se está ejecutando un proyecto de construcción de empedrado en conjunto con la Gobernación del Caaguazú, y para conocimiento del Señor Ministro la Administración Municipal pondrá todo lo necesario para que la ejecución del empedrado sea de manera completa y que esa contrapartida sea un paso importante para concretar el asfaltado en ese sector de la ciudad.

Sin otro punto que agregar, hago propicia la ocasión para reiterarle cordial saludo y con la convicción de seguir estrechando las relaciones entre la Municipalidad de Caaguazú y el Ministerio a su digno cargo, me despido de usted, no sin antes desearle el mayor de los éxitos en todas sus delicadas funciones a favor del Paraguay.

49377

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019

" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2DA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 295/2019

ANEXO N°1

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Por cuanto el Contrato S.G. MINISTRO Nº 295/2019 para la ejecución de la obra correspondiente a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2DA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y la firma DC INGENIERIA S.A., contempla el derecho de introducir modificaciones durante la construcción de la obra, se expide la presente DOCUMENTACIÓN TÉCNICA para el Convenio Modificatorio Nº 1, de acuerdo a los siguientes términos:

1. CONCORDANCIA

La presente DOCUMENTACIÓN TÉCNICA para el Convenio Modificatorio N° 1 se emite en el marco de lo establecido en el Artículo 62 *"Convenios Modificatorios en Obras Públicas"* de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

2. JUSTIFICACION Y ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Involucra la variación de las cantidades establecidas contractualmente de ítems de trabajos adecuándolos a las condiciones reales existentes, asegurando su calidad y así mismo, la ejecución de ítems nuevos para permitir la terminación de la Obra con necesarias modificaciones respecto al Proyecto original.

Las mismas consisten en variaciones correspondientes a:

a) Ítems contractuales en el tramo, cuyas cantidades aumentan.

b) Ítems incluidos por la necesidad del mejoramiento de la zona de influencia del tramo, con precios unitarios contractuales.

c) Ítems nuevos (cantidades, precios unitarios y especificaciones técnicas a incorporar)

Así mismo, están ajustadas a las condiciones imperantes en la zona, considerando lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en la ETAGs.

DC INGENIERIA S.A.
Representante Legal

Las modificaciones fundamentales incluyen los siguientes:

Ítems contractuales cuyas cantidades aumentaron

ITEM N°	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDADES		
			Cantidad Contractual	CM1	Diferencias
4	Excavación de bolsones	m3	2.580,00	14.920,48	12.340,48
7	Terraplén	m3	187.605,98	202.526,46	14.920,48
12	Riego de Liga (Var. Calle Paraguari)	Lts	20.664,00	41.829,00	21.165,00
13	Regularización de concreto asfáltico (Var. Calle Paraguari)	Tn	1.291,50	3.080,40	1.788,90
15	Carpeta de Concreto Asfaltico (Var. Calle Paraguari)	m3	1.549,80	3.150,00	1.600,20
45	Instalación y Servicios Especializados	Mes	24,00	28,00	4,00

Ítems de tramos nuevos con precios contractuales (calles urbanas de Caaguazú)

ITEM N°	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDADES		
			Cantidad Contractual	CM1	Diferencias
47	Riego de Liga	Lts		88.704,00	88.704,00
48	Regularización de concreto asfaltico	Tn		3.942,40	3.942,40
49	Carpeta de Concreto Asfaltico	m3		3.942,40	3.942,40
50	Señalizaciòn Horizontal	m2		2.956,80	2.956,80

Ítems nuevos

ITEM N°	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDADES		
			Cantidad Contractual	CM1	Diferencias
51	Losas de accesos HºAº 210	m3		180,00	180,00
52	Reparacion de Empedrado	m2		910,80	910,80
53	Traslado de Cañeria de Agua	ml		22.000,00	22.000,00

Justificación de aumento de cantidades de Ítems Contractuales

De la verificación del proyecto se determinó la necesidad de aumentar los siguientes Ítems:

Excavación de bolsones

Se han detectado capas de suelo con humedad excesiva no aptos para soportar el paquete estructural, que deben ser removidos, aumentando la cantidad a sustituir de dichos suelos.

Terraplén

Se debe elevar el terraplén es varios sectores del tramo, con el consiguiente aumento en la cantidad final a ejecutar.

Riego de liga, Regularización de concreto asfáltico y Carpeta de concreto asfáltico (Variante Calle Paraguarí y su continuación calle Domingo M. Irala)

En el tramo correspondiente a la Variante de la Calle Paraguarí y su continuación se requerirá ejecutar carpeta de Concreto Asfaltico, así como Regularización de Concreto en varios sectores, por consiguiente, en ambos casos, implicará mayor cantidad de riego de liga.

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

Instalación y Servicios Especializados

En vista que aumentaron las cantidades en varios ítems contractuales y la necesidad de nuevos ítems, será necesario aumentar el tiempo de permanencia de estos servicios, proporcional a la prórroga concedida.

Justificación de ejecución de Ítems con precios contractuales:

Tramo Calles Urbanas de Caaguazú: Luego de verificar el proyecto y haciendo un análisis de los nuevos tramos a ejecutar se determina que requieren ejecutar estos ítems de la oferta contractual, cuyas ejecuciones están ligadas entre sí, según los requerimientos de los trabajos:

a) **Riego de liga (ítem 47)**
b) **Regularización de concreto asfáltico (ítem 48)**
c) **Carpeta de concreto asfáltico (ítem 49)**
d) **Señalización horizontal (ítem 50)**

Justificación de incorporación de Ítems nuevos

Losa de acceso H°A° 210

Debido a que con la ejecución de las cunetas varios frentistas quedaron sin poder acceder a sus viviendas.

Reparación de empedrado

Debido al mal estado del empedrado existente a pavimentar en el último tramo de la Obra, será necesario incluir la reparación del mismo, a fin de minimizar el consumo de asfalto en la regularización.

Traslado de cañería de agua

En ciertos sectores de la traza la red de abastecimiento de agua potable se encuentra en la zona del pavimento a construir, por lo que se deberá necesariamente trasladar fuera de su ubicación actual.

3. CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO. PLANILLA COMPARATIVA.

Las modificaciones indicadas implicarán un aumento del precio total de la obra que asciende a la suma de G. 90.491.379.246 (Guaraníes, noventa mil cuatrocientos noventa y un millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis).

Comparando con el monto contractual de G. 77.947.571.455 (Guaraníes, setenta y siete mil novecientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco), se tiene un incremento de G. 12.543.807.791 (Guaraníes, doce mil quinientos cuarenta y tres millones ochocientos siete mil setecientos noventa y uno), que representará el **16.093 %** sobre el monto contractual.

En el **ANEXO 2** se presenta la Planillas Comparativas de Cantidades y Precios.

4. PLAZO DE TERMINACION DE LA OBRA

Plazo Original: 24 meses.

Plazo Modificado: Contemplando las mayores cantidades de Obra a ejecutar según el presente Convenio implicará una prórroga de (24 meses x16,093%=3,862meses) 3,862 x 30días=**116 días**.

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal